El Licenciado Pitanzo nicolao Crespo Crespo. Rodrigue nombro por fiel de la ciudad Albiejo.

Y el Licenciado Pitanzo nicolao Crespo Regidor nombro a luis martinez de montoja.

Y Juan Calatayud nombro a luis martinez de montoja Albiejo.

El Licenciado Pitanzo nicolao Crespo dijo que no se halla en el cabildo que el martes pasado paraba el fueron citados los Canalejos y el fiel de la Paraja. Donde dijeran los mismos que por el presente suplicando a la ciudad considere que la eleccion que el dia de San Bernabe se hace en dia de junta de barahona. Del tiempo y memoria de la tapia y en el dicho dia fueron nombrados por electos de la dicha eleccion. Por la mayor parte. Luis martinez de montoja y Juan de Avila Albiejo. como en el dicho libro capitular contiene. Por tanto. Suplando como debe el mesmo Regidor suplica a la ciudad y a sus mercedes y suplica a la ciudad y a sus mercedes que se sirvan de hacer conforme a la notificacion de la materia por no ser en dia en que se debe tratar y elegir y a las personas que a de ser electas con las calidades y requisitos necesarios. y de lo contrario protesta la nulidad de ello y lo pide por testimonio.

El Licenciado Pitanzo al Crespo nombro a Juan de Avila Albiejo y a Pedro de Balcarce Regidor nombro a luis martinez de montoja.

Y Juan de Mendoza de Espinosa Regidor nombro a luis martinez de montoja

y luego Rodrigue nombro a luis martinez de montoja

y Don Juan Bien Venido nombro a Juan de Avila Albiejo

y luego se dio la palabra a Regidor dijo que nombro el dicho Juan Bernabe. que en el dia que se hace eleccion de los dos fieles a luis martinez de montoja y Juan de Avila Albiejo y a sus nombrados mismos